REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00554-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad al poder aportado (Fl. 51 c. digital 10), se reconoce al abogado Nicolás Aranguren Cubillos como apoderado de Andrea del Pilar Galindo Chicacausa, y se tiene en consecuencia a la demandada notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda (numeral 2° art 301 CGP). Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem* y vencidos los mismos ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0200 FECHA 19/NOVIEMBRE/2021

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF